



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 353-2012-UNAM

Moquegua, 24 de agosto del 2012

VISTO:

El Oficio N° 006-2012-ZFSS-UNAM, de fecha 21.08.2012; Informe N° 364-2012-OPP/UNAM de fecha 09.08.2012; Informe N° 365-2012-OPP/UNAM de fecha 09.08.2012; Informe N° 047-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM de fecha 15.08.2012; Informe N° 0380-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 16.08.2012; Oficio N° 112-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 17.08.2012; y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de agosto 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 006-2012-ZFSS-UNAM de fecha 21.08.2012, la Economista Zenaida Solís Suarez informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que habiendo pasado más de un mes desde la fecha de su reincorporación a su plaza original de la Unidad de Presupuesto; el Jefe de la Oficina de Planificación se niega y dilata el tiempo para hacerme entrega de mi cargo, para luego disponer asignarme funciones de elaboración de documentos que se encuentran fuera de los plazos de presentación; además su despacho emite un Memorando disponiendo que se realice la entrega de cargo y haciendo caso omiso a su disposición emite documento solicitando que el encargado de presupuesto realice labores en ambas oficinas (logística y Presupuesto). Y que el Sr. Roberto Tito Condori Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto viene realizando hostilidad hacia mi persona incomodando y desconociendo mis derechos como trabajadora, enviando indirectas hacia mi persona y más aun faltándome el respeto en reiteradas oportunidades, por lo cual al no encontrar una solución me vi en la obligación de realizar denuncia ante el Ministerio Público, motivos por lo que me veo en la necesidad de solicitar licencia sin goce por capacitación ya que me encuentro desarrollando una Maestría.

Que, mediante Informe N° 364-2012-OPP/UNAM de fecha 09 de agosto de 2012, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que en cumplimiento a mis funciones y atribuciones y en aras del cumplimiento de metas programadas y teniendo en cuenta que dependen de esta Oficina las Unidades de: Presupuesto, Programación de Inversiones, Planes y Proyectos y Racionalización; las dos últimas inactivas por falta de personal: La Econ. ZENaida FELINA SOLIS SUAREZ, contratada como Planificador mediante Memorando N° 006-2012-OPP/UNAM se le asignó funciones como tal, no recepcionándome dicho documento quedándose con el original y con uno de los cargos del mismo, no dando explicación del porqué de su actitud, dejando en claro una postura adversa a los objetivos y metas de ésta Oficina. De igual forma, mediante Informe N° 365-2012-OPP/UNAM, el suscrito Jefe de Planificación señala que la Econ. Zenaida Felina Solís Suarez ingresó a mi despacho con su papeleta de permiso de índole personal, por la manera que se presentó solicité me explicara el motivo de su permiso, situación que no supo sustentar, por lo que pedí me permita terminar la coordinación, adoptando ella una postura descortés, increpándome "sabe usted leer o no, es permiso personal", procediendo posteriormente a retirar su papeleta.

Que, con Informe N° 047-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM de fecha 15 de agosto de 2012, el Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE Especialista Administrativo II señala que dadas las circunstancias que vienen aconteciendo en la Oficina de Planificación y Presupuesto las mismas que son puestas de manifiesto por el Jefe de dicha Oficina, resulta necesario que su despacho considere la posibilidad del desplazamiento del servidor conforme se encuentra contemplado en los Arts. 75° y 78° del Reglamento del D.Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, que dispone: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario". En tal sentido, con la finalidad de contribuir con la armonía laboral dentro de la Institución su despacho puede considerar lo señalado en la norma antes acotada. Sin embargo, es necesario tener presente que el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto se encuentra en la facultad de aplicar la sanción de Amonestación verbal, al servidor que incurra en falta disciplinaria (Art. 150), la misma que será en forma personal y reservada conforme lo



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 353-2012-UNAM

Moquegua, 24 de agosto del 2012

dispuesto en el art. 156° del Reglamento del D.Leg. N° 276, en virtud a que son deberes de los servidores públicos y funcionarios, Observar buen trato y lealtad hacia el público en general, hacia los superiores y compañeros de trabajo previsto en el Art. 21° inciso e) de la Ley.

Que, se tiene el Informe N° 0380-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 16 de agosto del 2012, en el que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, propone que la Econ. ZENaida FELINA SOLIS SUAREZ sea rotada a la Unidad de Patrimonio, debiendo aprobarse y emitirse la Resolución respectiva mediante Comisión Organizadora.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinario de Comisión Organizadora de fecha 23 de agosto del 2012, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a partir de la fecha la rotación interna propuesta por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de la servidora Econ. ZENaida FELINA SOLIS SUAREZ de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo a la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

2

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Moquegua, 17 de Agosto del 2012

OFICIO N°112-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.

09:43 am
22 AGO 2012
Universidad Nacional de Moquegua
Presidencia
[Signature]

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE ROTACION DE PERSONAL

REFERENCIA : INFORME N° 0380-2012-ORH/VAD/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento en referencia, elevo a su despacho la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica que la Eco. Zenaida Felina Solís Suarez sea rotada a la Unidad de Patrimonio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

LFTC/VD
jcm/sec
U. Archivos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N° _____

Pase a: _____

Para: _____

Prolongación Calle Ancash N° 301 - MOQUEGUA



PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 3360 Folios: 06

Pasa a: S. G. Fecha: 22 AGO. 2012

Para: reunión C.O.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE

Telf. 053 - 461227



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
INFORME Nº 0380-2012-ORH/VAD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
16 AGO. 2012
Hora 4:06pm Nº Reg. 3306
Firma Folio 3

A : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA.
Vicepresidente Administrativo de la UNAM.

DE : Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOBRE ROTACION DE PERSONAL

REFERENCIA : Informe Nº 047-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM,
Informe Nº 365-2012-OPP/UNAM, PROV. Nº 3196 VAD
Informe Nº 364-2012-OPP/UNAM, PROV. Nº 3195 VAD

FECHA : Moquegua, 16 de Agosto del 2012.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de referencia y al artículo 75º y 78º del Reglamento del D. Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que dispone que : *" la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario"*.

En tal sentido, con la finalidad de contribuir con la armonía laboral dentro de la institución se propone que la Eco. Zenaida Felina Solís Suarez sea rotada a la Unidad de Patrimonio, debiendo aprobarse y emitirse la resolución respectiva mediante Comisión Organizadora.

Es todo cuanto informo para su conocimiento, para el trámite correspondiente.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
Pase a:
Para:
Fecha: 16-08-12
Post Firma

JLMR/ORH-VAD
Cc/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

INFORME N° 047-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM

A : Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Especialista Administrativo II

ASUNTO : **OCURRENCIAS SUSCITADAS**
REF. Informe N° 364-2012-OPP/UNAM
Informe N° 365-2012-OPP/UNAM

FECHA : 15 de agosto del 2012



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de informar en atención al documento de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Se tiene el Informe N° 364-2012-OPP/UNAM de fecha 09.08.2012 presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informando sobre hechos ocurridos en la Oficina de Planificación y Presupuesto relacionados a que la servidora Eco. Zenaida Felina Solís Suárez no ha recepcionado el documento donde se le asigna funciones en la oficina de OPP.
2. Se tiene el Informe N° 365-2012-OPP/UNAM de fecha 09.08.2012 presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informando sobre hechos ocurridos en la Oficina de Planificación y Presupuesto relacionados al comportamiento de la servidora Eco. Zenaida Felina Solís Suárez, solicitando el jefe de la Oficina de OPP se reconsidere la designación de la referida servidora a la Oficina de Planificación y Presupuesto.
3. Se tiene el Memorándum N° 0108-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 23.07.2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos disponiendo que la servidora Eco. Zenaida Felina Solís Suárez retorne a la Oficina de Planificación y Presupuesto para asumir funciones como Planificador III.

II. ANALISIS

Al respecto, se ha revisado el Informe N° 364-2012-OPP/UNAM de fecha 09.08.2012, así como el Informe N° 365-2012-OPP/UNAM de fechas 09.08.2012 los mismos que han sido presentados por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informando sobre hechos ocurridos en la Oficina de Planificación y Presupuesto relacionados al comportamiento de la servidora Eco. Zenaida Felina Solís Suárez por lo que solicita se reconsidere su designación en a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Es necesario precisar que mediante Memorándum N° 0108-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 23.07.2012, la Oficina de Recursos Humanos dispuso que la servidora Eco. Zenaida Felina Solís Suárez retorne a la Oficina de Planificación y Presupuesto para asumir funciones como Planificador III conforme al MOF de la Institución; sin embargo dadas las circunstancias que vienen aconteciendo en la Oficina de Planificación y Presupuesto las mismas que son puestas de manifiesto por el Jefe de dicha oficina, resulta necesario que su despacho considere la posibilidad del desplazamiento del servidor conforme se encuentra contemplado en el Artículo 75° y 78° del Reglamento del D. Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que dispone que: "la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario". En tal sentido, con la finalidad de contribuir con la armonía laboral dentro de la institución su despacho puede considerar lo señalado en la norma antes acotada.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Sin embargo, es necesario tener presente que el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto se encuentra en la facultad de aplicar la sanción de Amonestación verbal, al servidor que incurra en una falta disciplinaria (Artículo 150°), la misma que será en forma personal y reservada conforme lo dispuesto en el Artículo 156° del Reglamento del D. Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en virtud a que son deberes de los servidores y funcionarios, Observar buen trato y lealtad hacia el público en general, hacia los superiores y compañeros de trabajo previsto en el Artículo 21° inciso e) de la Ley.

Es cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines.

Atentamente;


Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

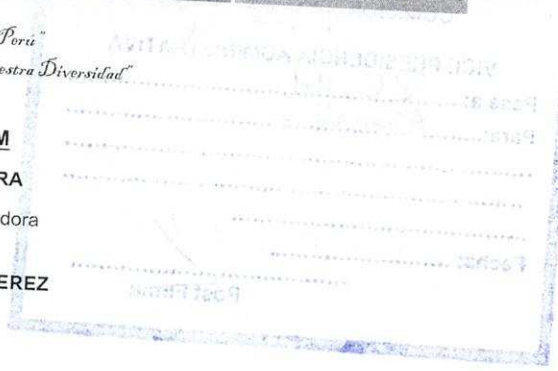
INFORME N° 365-2012-OPP/UNAM

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : INFORMA SOBRE OCURRENCIA EN DESPACHO DE OPP

FECHA : Moquegua, 09 de agosto del 2012



Previo cordial saludo, me dirijo a usted, a fin de informar acerca de una incidencia registrada el día de hoy en mi Despacho la misma que paso a describir:

- El suscrito jefe de Planificación y Presupuesto, aproximadamente a las 11:09 am, me encontré en mi Despacho coordinando acerca de la tramitación de unos documentos, por lo tanto estaba ocupado, pero de manera intempestiva la Econ. Zenaida Felina Solís Juárez ingreso a mi Despacho con su papeleta de permiso de índole personal, por la manera que se presento solicite se me explicara el motivo de su permiso, situación que no supo sustentar, por lo que pedí me permita terminar la coordinación, adoptando ella una postura descortés, increpándome "sabe usted leer o no, es permiso personal", procediendo posteriormente a retirar su papeleta.

En tal sentido, señor Presidente la referida profesional deja una vez más muestras de tener una clara postura adversa contra de la oficina, no respetando las líneas de autoridad que establece los documentos de gestión, por lo que solicito su caso sea tratado en Sesión de Comisión Originadora para la reconsideración acerca de su designación en esta oficina.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
(E) JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RTCP/OPP
C.c. VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENTE ACADEMICO



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
 Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

INFORME N° 364-2012-OPP/UNAM

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : INFORMA SOBRE OCURRENCIA

REF : MEMORANDO N°006-2012-OPP/UNAM

FECHA : Moquegua, 09 de agosto del 2012

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, a fin de informar acerca de una incidencia registrada el día de hoy en ésta Oficina, la misma que paso a describir:

- El suscrito jefe de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento a mis funciones y atribuciones debo velar por el correcto funcionamiento de la oficina, encargando funciones al personal a mi cargo en aras del cumplimiento de metas programadas en beneficio de la Institución, teniendo en cuenta que esta oficina es un órgano de Asesoramiento técnico y de la cual depende las unidades: Presupuesto, Programación de Inversiones, Planes y Proyectos y Racionalización; las dos últimas inactivas por falta de personal; bajo este contexto dada la reciente asignación de la Econ. ZENAIDA FELINA SOLIS JUAREZ, contratada como Planificador, mediante MEMORANDO N°006-2012-OPP/UNAM se le asigno funciones como tal, sin embargo la referida profesional no recepciono dicho documento quedándose con el original y con uno de los cargos del mismo, no dando explicación del porqué de su actitud, incidente acontecido el día hoy aproximadamente a las 10:50 am., dejando en claro una postura adversa a los objetivos y metas de ésta oficina.

En tal sentido, señor Presidente la oficina de Planificación siendo un órgano medular requiere contar con personal que muestre disposición y se integre al equipo de trabajo y contribuya con el mismo, dado que acciones como las acontecidas el día de hoy retrasan a los objetivos programados, por lo mismo SOLICITO se **reconsidere** su designación en esta oficina.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

RTCP/OPP
 C.c. VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
 VICEPRESIDENTE ACADEMICO
 RECURSOS HUMANOS
 Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
 JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 RESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
 09 AGO. 2012
 Hora N° Reg. 3185
 Firma Folio

Moquegua, 21 de Agosto del 2012

OFICIO N° 006 -2012- ZFSS-UNAM

4:30 pm
21 AGO 2012
Universidad
de Moq.
PRESIDENCIA
J. J. J.

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

**ASUNTO : INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICION PARA ENTREGA
DE CARGO**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar a su Despacho que habiendo pasado un mes exactamente desde la fecha de mi reincorporación a laborar como trabajadora de esta Casa Superior de estudios ha la fecha no se ha cumplido con la disposición de recursos humanos mediante memorándum el cual señala que me reincorporo en mi plaza original siendo esta en la Unidad de Presupuesto, a lo cual el jefe de la Oficina de Planificación se niega y dilata el tiempo para dicha entrega de cargo, posteriormente dispone asignarme funciones para la elaboración de documentos que se encuentran fuera de los plazos de presentación así como tengo entendido se efectuó un pago por la elaboración de dichos documentos con la conformidad del actual jefe de planificación entonces porque se quiere duplicar el trabajo.

Posteriormente su Despacho emite un Memorándum disponiendo que se realice la entrega de cargo y haciendo caso omiso a su disposición realiza coordinaciones y emite documentos solicitando que el encargado de presupuesto realice labores en ambas oficinas (logística y Presupuesto) debiendo partir su horario para trabajar en las dos áreas, hecho que demuestra que no se respeta las disposiciones superiores.

El Sr. Roberto Tito Condori Jefe de la Oficina de planificación y Presupuesto viene realizando hostilidad hacia mi persona incomodando y desconociendo mis derechos como trabajadora, enviando indirectas hacia mi persona y más aun faltándome el respeto en reiteradas oportunidades, por lo cual al no encontrar una solución me vi en la obligación de realizar una denuncia ante el Ministerio Público por los hechos suscitados, motivos por lo que también veo la necesidad de solicitar licencia sin goce por capacitación ya que me encuentro desarrollando una Maestría y en vías de mantener una tranquilidad emocional que no afecte mi salud física y mental como hasta ahora lo viene haciendo el Sr. Roberto Tito Condori, responsabilizo de cualquier hecho que me pudiera ocurrir al mencionado Sr. Por el hostigamiento laboral y maltrato psicológico que viene realizando con la suscrita.

Por todo lo mencionado solicito a su Despacho tratar el presente documento en Sesión de Comisión organizadora para dar solución al problema generado por el actual jefe de Planificación y Presupuesto en el incumplimiento a las disposiciones superiores.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.



ECO. ZENAI DA SOLIS SUAREZ
C.EA. 997

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 3335 Folios: 02

Pasa el: S.G. Fecha:

Para: sesión de C.O.
Adjúntese al documento
contenidos





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OPD
Oficina de Planificación y
Desarrollo

División de las Personas con Discapacidad en el Perú
Linea de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
24 AGO. 2012
Hora 4:20 pm N° Reg. 1015
Firma PoHo 4

INFORME N° 411-2012-OPD/UNAM

16:02 h-1
23 AGO 2012
Universidad Nacional
de Moquegua
PRESIDENTE
[Signature]

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : RECONSIDERACION SOBRE DESIGNACION DE PROFESIONAL

REFERENCIA : INFORME N°364-2012-OPP/UNAM
INFORME N°365-2012-OPP/UNAM
CEDULA DE NOTIFICACION N°24618-2012

FECHA : Moquegua, 23 de agosto 2012

Previa cordial saludo, me dirijo a Usted, a fin de manifestarle que en virtud a los documentos en referencia, los cuales evidencian una clara instauración de un ambiente poco amigable y nada apropiado para el desarrollo de actividades inherentes de ésta oficina, la misma que ha venido trabajando como un equipo de trabajo coordinado e integrado, situación que ha sido quebrada a raíz de la designación de la **Eco. Zenaida Felina Solís Juárez**; motivo por el cual **solicito a su Despacho se considere su reasignación a otra unidad orgánica de nuestra Institución**, en aras de la salud laboral de ésta oficina.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
[Signature]
DR. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEÍDO N°
Pase a: Adjuntas a R.E.O. N°
Para: 353-2012

RTCP/OPP
gpc/sec
C.c. archivo

Reg Fecha 27 de Agosto 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

Procedimiento
Prov. 3399 Folios 04
Para S.G. Fecha 23 AGO 2012
Para: *adjunte al expediente que dispone la rotación de la Lic. Zenaida Solís*

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
[Signature]



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

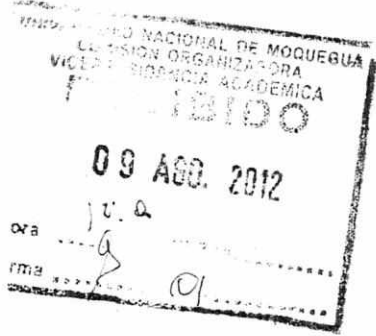
Presidencia de Comisión Organizadora

OPP

Oficina de Planificación y Presupuesto

Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

COPIA



INFORME N° 364-2012-OPP/UNAM

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : INFORMA SOBRE OCURRENCIA

REF : MEMORANDO N°006-2012-OPP/UNAM

FECHA : Moquegua, 09 de agosto del 2012



11:57am
 09 AGO 2012
 Universidad Nacional de Moquegua
 Oficina de Planificación y Presupuesto

12:12 P

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, a fin de informar acerca de una incidencia registrada el día de hoy en ésta Oficina, la misma que paso a describir:

- El suscrito jefe de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento a mis funciones y atribuciones debo velar por el correcto funcionamiento de la oficina, encargando funciones al personal a mi cargo en aras del cumplimiento de metas programadas en beneficio de la Institución, teniendo en cuenta que esta oficina es un órgano de Asesoramiento técnico y de la cual depende las unidades: Presupuesto, Programación de Inversiones, Planes y Proyectos y Racionalización; las dos últimas inactivas por falta de personal; bajo este contexto dada la reciente asignación de la Econ. ZENaida FELINA SOLIS JUAREZ, contratada como Planificador, mediante MEMORANDO N°006-2012-OPP/UNAM se le asigno funciones como tal, sin embargo la referida profesional no recepciono dicho documento quedándose con el original y con uno de los cargos del mismo, no dando explicación del porqué de su actitud, incidente acontecido el día hoy aproximadamente a las 10:50 am., dejando en claro una postura adversa a los objetivos y metas de ésta oficina.

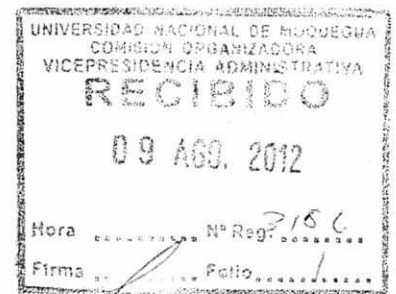
En tal sentido, señor Presidente la oficina de Planificación siendo un órgano medular requiere contar con personal que muestre disposición y se integre al equipo de trabajo y contribuya con el mismo, dado que acciones como las acontecidas el día de hoy retrasan a los objetivos programados, por lo mismo SOLICITO se reconsidere su designación en esta oficina.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

RTCP/OPP
 C.c. VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
 VICEPRESIDENTE ACADEMICO
 RECURSOS HUMANOS
 Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
 JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO





MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE
MOQUEGUA



COPIA

CEDULA DE NOTIFICACION
24618 - 2012
Normal

Caso Nro 3706014500-2012-1745-0

NOMBRE: ESTADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION: CALLE ANCASH S/N-MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA-LEGAL
REFERENCIA: LOCAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
FINALIDAD: Para Conocimiento
MATERIA: A.A. (OMISION Y REHUS.RETARD.ACTO.OFIC.)

Por disposición del Sr.(a) Fiscal LUZ ALEJANDRA LLAMOSAS MARTINEZ se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición DISP. 01-2012 con fecha 15 de AGOSTO del 2012 a fojas 3, INICIAR INV. PRELIMINAR. Y anexos COPIA DE DISP..



Firma y Sello

URB. STA. FORTUNATA CALLE VENEZUELA MZ-D LTE 3-MOQUEGUA

Fecha de Emisión: 16 DE AGOSTO DEL 2012.

RECIBIO CONFORME

Caso : 3706014500-2012-1745-0

Nombre :
 Vinculación :
 DNI N° :
 Fecha y Hora : 17 AGO 2012
 Celular :
 Teléfono Fijo :

Observ.:
 Caract. Domic.:
 Sumin. de Agua o Energ. Elect.:

Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador



efectuarse a fin de tener mayores elementos de cargo y descargo que permitan al Despacho emitir pronunciamiento adecuado respecto de los ilícitos imputados. En este contexto, debe considerarse también que el Código precitado regula figuras relacionadas a la aplicación de criterios de decisión temprana, para los mismos que no se establece taxativamente un plazo expreso, por lo que resulta de aplicación lo establecido en el Artículo 146° de dicha norma procesal, esto es que el Fiscal se encuentra en la facultad legal de señalar un plazo determinado para la consecución de los fines de solución del conflicto que establezca la ley penal adjetiva.

TERCERO: En cuanto al plazo de Investigación Preliminar

Que, de conformidad con el artículo 334 Inc. 2 del Código Procesal Penal vigente para el distrito judicial de Moquegua desde el 1 de abril del 2008, el plazo de las diligencias preliminares es de 20 días, no obstante ello, el Fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación. Este plazo inicia desde cuando el Fiscal Competente toma conocimiento de la denuncia y emite disposiciones sobre ellas, tal como lo establece el artículo 329 Inc. 1 del Nuevo Código Procesal Penal.

CUARTO: "De las diligencias Preliminares"

Que, estando a lo establecido en el artículo 65° del Código Procesal Penal, el Fiscal, en cuanto tenga noticia del delito, realizará, si correspondiere, las primeras diligencias preliminares o dispondrá que las realice la Policía Nacional; a su vez, cuando el Fiscal ordene la intervención policial, entre otras indicaciones precisará su objeto y de ser el caso, las formalidades específicas que deberá reunir los actos de investigación para garantizar su validez, siendo que la función de investigación de la Policía Nacional estará sujeta a la conducción del Fiscal.

POR ESTAS CONSIDERACIONES: En el presente caso, el Quinto Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariscal Nieto - Ministerio Público, en uso de sus atribuciones; y de conformidad con lo establecido en el artículo 330° del Código Procesal Penal y Decreto Legislativo 052- Ley Orgánica del Ministerio Público, **DISPONE: INICIAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN SEDE FISCAL** por el termino de CUARENTA DIAS, en los seguidos contra **Roberto Tito Condori Perez**, Jefe de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua, por el presunto Delito Contra La Administración Pública en las modalidad de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales, previsto en el Artículo 377° del Código Penal, en agravio de **Zenaida Felina Solis Suarez** y el Estado representado por la Universidad Nacional de Moquegua; a fin de que se sirva realizar las siguientes diligencias:

1. **RECIBASE** la declaración del denunciante Zenaida Felina Solis Suarez, para el día 04 de septiembre del 2012 a horas 09:00, a efectos de que brinde mayores detalles de los hechos denunciados.
2. **RECIBASE** la declaración indagatoria de Roberto Tito Condori Perez, para el día 04 de septiembre del 2012 a horas 09:45, a efectos de que realice sus descargos sobre los hechos materia de denuncia.
3. **OFÍCIESE** a la Universidad Nacional de Moquegua, a efectos de que informe los datos completos del personal que labora en el área de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua, **UNA VEZ RECABADA** tal información, **RECÍBASE** sus declaraciones,